

"Por medio de la cual se Deroga la Resolución No. 712 del 24 de octubre de 2020 y se retoma la delegación de la ordenación del pago de los compromisos con cargo a los Proyectos de Inversión 1008, 1016, 1018, 1137, 7881, 7648, 7610, 7650 en la Subsecretaria de Gobernanza"

El Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 489 de 1998, el Decreto Distrital 037 de 2017, la Resolución 064 de 9 de febrero de 2017 modificada y adicionada por la Resolución No. 311 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 489 de 1998 en su artículo 9 establece: "...Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y .de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...".

El Decreto Distrital No. 854 de 2001 en Su artículo 60 señala "...Las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto. Estas facultades están en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Gerente de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos.

Estas competencias podrán ser delegadas en funcionarios del nivel directivo y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes...".

La Ley 1150 de 2007, facultan al representante legal de la entidad estatal, para delegar la realización de todos los actos y trámites inherentes a los procesos contractuales para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los funcionarios del nivel directivo Ejecutivo o sus equivalentes..

El Decreto Nacional 2150 de 1996, dispone en su artículo 37:

"Artículo 37. - De la delegación para contratar Los jefes y los representantes-legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 1 de 4

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co







"Por medio de la cual se Deroga la Resolución No. 712 del 24 de octubre de 2020 y se retoma la delegación de la ordenación del pago de los compromisos con cargo a los Proyectos de Inversión 1008, 1016, 1018, 1137, 7881, 7648, 7610, 7650 en la Subsecretaria de Gobernanza"

Que mediante Resolución 712 del 24 de octubre 2020, expedida por el Secretario de Despacho de esta Secretaría, se delegó en la Directora de Gestión Corporativa la ordenación del gasto de los proyectos Nos. 1008, 1016, 1018, 1137, 7881, 7648, 7610, 7650, delegación que se hace necesario asignar nuevamente en lo relacionado con el pago de los compromisos con cargo a estos, a la Subsecretaria de Gobernanza de la entidad de la Secretaría, teniendo en cuenta que ya fue renovada la firma digital de la ordenación del pago por parte de la Subsecretaria de Gobernanza

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Delegar a partir de la fecha en la Subsecretaria de Gobernanza, conforme lo dispuesto en la Resolución 064 de 2017, modificada y adicionada por la Resolución 311 de 2020, el pago de los compromisos con cargo a los proyectos que se relacionan a continuación:

Proyecto Inversión / Funcionamiento
1008 - Fomento y gestión para el desarrollo cultural
1016 - Poblaciones diversas e interculturales
1018 - Participación para la democracia cultural, recreativa y deportiva
1137 - Comunidades culturales para la paz
7881 - Generación de desarrollo social y económico sostenible a
través de actividades culturales y creativas en Bogotá.
7648 - Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial,
poblacional y de la participación incidente en Bogotá
7610 - Transformación social y cultural de entornos y territorios para
la construcción de paz en Bogotá.
7650 - Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la
gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 2 de 4

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co







"Por medio de la cual se Deroga la Resolución No. 712 del 24 de octubre de 2020 y se retoma la delegación de la ordenación del pago de los compromisos con cargo a los Proyectos de Inversión 1008, 1016, 1018, 1137, 7881, 7648, 7610, 7650 en la Subsecretaria de Gobernanza"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la Subsecretaria de Gobernanza y a la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, así como al Grupo Interno de Recursos Financieros, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 712 de 2020.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de octubre de 2020.

NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ

Secretario de Despacho

Proyectó: Myriam Janeth Sosa Revisó: María del Pilar Ordoñez Yaneth Suarez Acero Aprobó: Juan Manuel Vargas Ayala

Documento 20207000209223 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 26-10-2020 15:48:19

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-10-2020 15:40:04

JUAN MANUEL DIAZ CASTRO, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-10-2020 15:36:11

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 26-10-2020 21:29:22

FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 3 de 4

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co







"Por medio de la cual se Deroga la Resolución No. 712 del 24 de octubre de 2020 y se retoma la delegación de la ordenación del pago de los compromisos con cargo a los Proyectos de Inversión 1008, 1016, 1018, 1137, 7881, 7648, 7610, 7650 en la Subsecretaria de Gobernanza"

Jacqueline González Caro, Profesional Especializado (e) numerado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-10-2020 21:41:08

Revisó: Rosa Yaneth Diaz Ruiz (TRD PIGA) - Auxiliar administrativo - Dirección Gestión Corporativa



5d36aafc7b85ad39e1c1ca2b103de24d8ed70668aa150ea4bd7523252fe9e8ec

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co



